



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=a3g%2BRDsjh1TU7B14eU7d3Xyarei26Z3BSnSMLgJ7O%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 03 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0026554-2023

señor.
ANTONIO ARAUJO
Ciudad

Asunto: **Solicitud de certificado de uso de suelo. EXT-AMC-23-0020815.**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5A/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-01-01142-0162-902 con dirección registrada Calle 33 # 8 10 oficina 206 del Barrio La Matuna en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTA-INSTITUCIONAL.**

ÁREAS DE PREDOMINIO MIXTO:

Corresponde a áreas del centro histórico donde pueden realizarse armónicamente las actividades residenciales, turísticas y comerciales, en concordancia con las categorías de intervención y restricciones específicas para garantizar la conservación de este como patrimonio cultural.

En las edificaciones con uso mixto se permitirán indistintamente las actividades residenciales y las actividades económico o ambas actividades en porcentajes variables. los patios podrán vincularse al uso residencial o al uso económico, conservando en todos los casos su condición de espacios abiertos. cualquiera que sea el uso a que se destine la edificación, el zánguan debe conservarse libre de toda actividad y mantener siempre su condición de acceso a la edificación. los edificios que pertenecen a la categoría de intervención restauración monumental deberán, si es posible conservar el uso para el cual fueron diseñados y construidos. en caso contrario el nuevo uso debe ser compatible la edificación mencionándose como deseables los usos institucionales y culturales.

PROHIBIDO PARA TODOS LOS USOS:

Se prohíben para todo el Centro Histórico los usos no autorizados, especialmente bodegas para almacenamiento de artículos o depósitos al por mayor, talleres e industrias. Quedan también prohibidas aquellas actividades que ocasionen ruidos, olores y gases nocivos y/o molestos para los vecinos.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=a3g%2BRDsjh1TU7B14eU7d3Xyarei26Z3BSnSMlgJ7O%3D>



La actividad relacionada en su petición consiste en “**OFICINAS**” (**profesionales**), está se encuentra catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **VIABLE** dentro el **MIXTO- INSTITUCIONAL**. Que hace parte el predio objeto de estudio.

Este concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: *MARIA MARTIN* - asesor externo SPD

Revisó: *Claudia Velásquez Palacio* P.U código 219 Grado 33.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=a3g%2BRDsjHTU7B14eU7d3XyareI26Z3BSnMLg70%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Inversiones Kulec SAS

Nombre del Establecimiento Comercial _____

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Oficina
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-01-0124-0162-902

Barrio Centro Dirección La Motiva Calle 33 # 5-16 Ed. Araya # 206

Email gsruijagarcia@gmail.com

Teléfono No. 1 3104924829 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: gsruijagarcia@gmail.com

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

[Firma]
Firma y cédula del solicitante
9.074456
Antonio Kraus

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0020815
Fecha y Hora de registro: 21-feb-2023 08:06:24
Funcionario que registro: García Camacho, Wendy Paola
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: DDAE5803
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidatadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT: 890 - 480 - 184-4

